

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 1149-2021-UNAM

Moquegua, 21 de diciembre de 2021.

VISTOS, El Informe N°359-2021-OGC/P/UNAM del 01.10.2021; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora del 17 de diciembre de 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N°196-2021-UNAM; se aprobó la Política de Calidad de la Universidad Nacional de Moquegua, como parte de la implementación del Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas – (SGOE) ISO 21001-2018.

Que, mediante Informe N° 359-2021-OGC/P/UNAM del 01.10.2021, el Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad, solicita la aprobación del Procedimiento del Sistema de Gestión de Calidad – UNAM de acuerdo al ISO 21001 – 2018; el cual contiene los procedimientos debidamente validados de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo o soporte de la Universidad Nacional de Moquegua, el mismo que se desarrolló como parte de la Implementación del Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas (SGOE) ISO 21001 – 2018, el cual está entendido como un sistema de gestión orientado a que las organizaciones alcancen la eficacia en su funcionamiento, dado que contempla la identificación de indicadores de gestión para monitorear, medir, evaluar u analizar el desempeño de la organización educativa; contando con la revisión y aprobación de las áreas competentes; considerándose de acuerdo a la norma ISO 21001 – 2018:

- | | | |
|-------------|---|--|
| I. | PE3 Gestión de la Calidad | |
| 1.1. | PG-PE03.04-OGC-001 | Procedimiento de control de la información documentada. |
| 1.2. | PG-PE03.04-OGC-002 | Procedimiento para abordar riesgos y oportunidades de mejora. |
| 1.3. | PG-PE03.04-OGC-003 | Procedimiento de no conformidades y acciones correctivas. |
| 1.4. | PG-PE03.04-OGC-004 | Proced. estratégico – Proced. de gestión de quejas y sugerencias. |
| 1.5. | PG-PE03.04-OGC-005 | Procedimiento estratégico - procedimiento de servicio no conforme. |
| II. | PM01 Formación Integral | |
| 2.1. | PG-PM01.01-VIPAC-001 | Procedimiento de diseño curricular. |
| 2.2. | PG-PM01.02-D.ADM-001 | Procedimiento para admisión. |
| 2.3. | PG-PM01.03-DASA-001 | Procedimiento de matrícula. |
| 2.4. | PG-PM01.04.02-VIPAC-001 | Procedimiento de ejecución académica. |
| 2.5. | PG-PM01.04.03-VIPAC-001 | Procedimiento de evaluación del aprendizaje. |
| 2.6. | PG-PM01.04.04-VIPAC-001 | Procedimiento de investigación formativa. |
| 2.7. | PG-PM01.04.05-VIPAC-001 | Procedimiento de prácticas pre profesionales. |
| 2.8. | PG-PM01.05-VIPAC-001 | Procedimiento de Seguimiento y tutoría académica. |
| 2.9. | PG-PM01.06-OCRI-001 | Procedimiento para la movilidad y becas. |
| 2.10. | PG-PM01.07-SEGE-001 | Procedimiento de graduación. |
| 2.11. | PG-PM01.07-SEGE-002 | Procedimiento de titulación. |
| 2.12. | PG-PM01.08-DASA-001 | Procedimiento de seguimiento a egresados. |
| III. | PM02 Investigación Desarrollo E Innovación | |
| 3.1. | PG-PM02.01-VPI-001 | Procedimiento de mecanismos para I+D+i. |
| 3.2. | PG-PM02.02-VPI-001 | Procedimiento de propiedad intelectual y derechos de autor. |
| 3.3. | PG-PM02.03-VPI-001 | Procedimiento de difusión de I+D+i |
| IV. | PM03 Responsabilidad Social Universitaria | |
| 4.1. | PG-PM03.01-DPSEC-001 | Procedimiento de gestión de campus responsable |
| 4.2. | PG-PM03.02-DPSEC-001 | Procedimiento para formación socialmente responsable |
| 4.3. | PG-PM03.03-DPSEC-001 | Procedimiento de gestión social del conocimiento |
| 4.4. | PG-PM03.04-DPSEC-001 | Procedimiento de proyección social y extensión cultural |
| V. | PA01 Gestión De Bienestar Universitario | |
| 5.1. | P-PA01.01.01-DBU-01 | Procedimiento de atención integral de salud para estudiantes ingresantes a la Universidad Nacional de Moquegua – UNAM. |
| 5.2. | P-PA01.01.02-DBU-01 | Procedimiento voluntariado universitario |
| 5.3. | P-PA01.01.02-DBU-02 | Procedimiento para orientación y consejería |
| 5.4. | P-PA01.01.02-DBU-03 | Procedimiento de servicio de comedor universitario. |
| 5.5. | P-PA01.01.02-DBU-04 | Procedimiento de atención al estudiante en el servicio psicopedagógico. |
| 5.6. | P-PA01.01.02-DBU-05 | Procedimiento para campañas preventivo promocionales. |
| 5.7. | P-PA01.02.01-DBU-01 | Procedimiento para integración de los estudiantes a actividades deportivas. |
| 5.8. | P-PA01.02.01-DBU-02 | Procedimiento para integración de los estudiantes a las actividades curriculares de deporte y arte. |

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1149-2021-UNAM

- 5.9. P-PA01.02.02-DBU-01 Procedimiento para integración de los estudiantes a actividades artístico culturales.
- VI. PA02 Infraestructura
6.1. PG-PA02.01-UEI-01 Procedimiento de elaboración del expediente técnico.
- VII. PA03 Gestión De Recursos Humanos
7.1. PG-PA03-ORH-01 Procedimiento para la gestión del personal administrativo y docente.
- VIII. PA05 Gestión Logística y de Servicios
8.1. PG-PA05-OLOG-01 Procedimiento para la selección, evaluación, reevaluación de proveedores.
- IX. PA07 Gestión de Centros de Información y Referencias
9.1. PG-PA07-UBI-01 Procedimiento para la gestión centros de información y referencia.
- X. PA08 Gestión de Tecnologías de la Información
10.1. PG-PA08-OTI-01 Procedimiento para la gestión de las tecnologías de la información.

en tal sentido corresponde su aprobación vía Acto Resolutivo, conforme lo detallado.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora del 17 de diciembre de 2021, por UNANIMIDAD acordó: Aprobar, el PROCEDIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD – UNAM DE ACUERDO AL ISO 21001 – 2018 de la Universidad Nacional de Moquegua, solicitado por el Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, el PROCEDIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD – UNAM de acuerdo al ISO 21001 – 2018 de la Universidad Nacional de Moquegua.

I PE3 GESTIÓN DE LA CALIDAD	
1.1. PG-PE03.04-OGC-001	Procedimiento de control de la información documentada.
1.2. PG-PE03.04-OGC-002	Procedimiento para abordar riesgos y oportunidades de mejora.
1.3. PG-PE03.04-OGC-003	Procedimiento de no conformidades y acciones correctivas.
1.4. PG-PE03.04-OGC-004	Procedimiento estratégico - procedimiento de gestión de quejas y sugerencias.
1.5. PG-PE03.04-OGC-005	Procedimiento estratégico - procedimiento de servicio no conforme.
II. PM01 FORMACIÓN INTEGRAL	
2.1. PG-PM01.01-VIPAC-001	Procedimiento de diseño curricular.
2.2. PG-PM01.02-D.ADM-001	Procedimiento para admisión.
2.3. PG-PM01.03-DASA-001	Procedimiento de matrícula.
2.4. PG-PM01.04.02-VIPAC-001	Procedimiento de ejecución académica.
2.5. PG-PM01.04.03-VIPAC-001	Procedimiento de evaluación del aprendizaje.
2.6. PG-PM01.04.04-VIPAC-001	Procedimiento de investigación formativa.
2.7. PG-PM01.04.05-VIPAC-001	Procedimiento de prácticas pre profesionales.
2.8. PG-PM01.05-VIPAC-001	Procedimiento de Seguimiento y tutoría académica.
2.9. PG-PM01.06-OCRI-001	Procedimiento para la movilidad y becas.
2.10. PG-PM01.07-SEGE-001	Procedimiento de graduación.
2.11. PG-PM01.07-SEGE-002	Procedimiento de titulación.
2.12. PG-PM01.08-DASA-001	Procedimiento de seguimiento a egresados.
III. PM02 INVESTIGACIÓN DESARROLLO E INNOVACIÓN	
3.1. PG-PM02.01-VPI-001	Procedimiento de mecanismos para I+D+i.
3.2. PG-PM02.02-VPI-001	Procedimiento de propiedad intelectual y derechos de autor.
3.3. PG-PM02.03-VPI-001	Procedimiento de difusión de I+D+i
IV. PM03 RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	
4.1 PG-PM03.01-DPSEC-001	Procedimiento de gestión de campus responsable
4.2 PG-PM03.02-DPSEC-001	Procedimiento para formación socialmente responsable
4.3 PG-PM03.03-DPSEC-001	Procedimiento de gestión social del conocimiento
4.4 PG-PM03.04-DPSEC-001	Procedimiento de proyección social y extensión cultural
V. PA01 GESTIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	
5.1. P-PA01.01.01-DBU-01	Procedimiento de atención integral de salud para estudiantes ingresantes a la UNAM.
5.2. P-PA01.01.02-DBU-01	Procedimiento voluntariado universitario
5.3. P-PA01.01.02-DBU-02	Procedimiento para orientación y consejería

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 1149-2021-UNAM

5.4.	P-PA01.01.02-DBU-03	Procedimiento de servicio de comedor universitario.
5.5.	P-PA01.01.02-DBU-04	Procedimiento de atención al estudiante en el servicio psicopedagógico.
5.6.	P-PA01.01.02-DBU-05	Procedimiento para campañas preventivo promocionales.
5.7.	P-PA01.02.01-DBU-01	Procedimiento para integración de los estudiantes a actividades deportivas.
5.8.	P-PA01.02.01-DBU-02	Procedimiento para integración de los estudiantes a las actividades Curriculares de Deporte y Arte.
5.9.	P-PA01.02.02-DBU-01	Procedimiento para integración de los estudiantes a actividades artístico culturales.
VI. PA02 INFRAESTRUCTURA		
6.1	PG-PA02.01-UEI-01	Procedimiento de elaboración del expediente técnico.
VII PA03 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS		
7.1	PG-PA03-ORH-01	Procedimiento para la gestión del personal administrativo y docente.
VIII PA05 GESTIÓN LOGÍSTICA Y DE SERVICIOS		
8.1	PG-PA05-OLOG-01	Procedimiento para la selección, evaluación, reevaluación de proveedores.
IX PA07 GESTIÓN DE CENTROS DE INFORMACIÓN Y REFERENCIAS		
9.1	PG-PA07-UBI-01	Procedimiento para la gestión centros de información y referencia.
X PA08 GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		
10.1	PG-PA08-OTI-01	Procedimiento para la gestión de las tecnologías de la información.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE a los interesados, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
OGC
OTI

YPJLLDR/Esp.
Arch. (2)